Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1475..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRICOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 412.237, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

Asunción, 21 de SEPTIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 26/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 188/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 218/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.215/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 31647/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 26/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, el Comité de Evaluación expresa en su Conclusión y Recomendación: *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las oferta analizada en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad: 1) DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 01 del presente llamado, conforme al Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2) AUTORICE la iniciación de un segundo llamado del LOTE N° 01, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. 3) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 02 conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. – DEXSA, por un MONTO MINIMO de Guaraníes Novecientos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Dos (Gs. 900.664.272) IVA Incluido, y un MONTO MÁXIMO de Guaraníes Un Mil Ochocientos Un Millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (Gs. 1.801.328.544) IVA Incluido. Anexan, Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, la cual forma parte del dictamen..."*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 188/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites en el marco del proceso "LPN N° 08/2022*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1475..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRICOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 412.237, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

-2-

ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID 412237, para:
DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 1 del presente llamado, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03.
AUTORIZAR la iniciación de un segundo llamado del LOTE N° 1, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.
ADJUDICAR EL LOTE N° 2, conforme al ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma: Distribuidora Exclusiva S.A. DEXSA, por un monto mínimo de Guaraníes novecientos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos (Gs. 900.664.272) IVA Incluido, y un monto máximo de Guaraníes un mil ochocientos un millones trescientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro (Gs. 1.801.328.544) IVA Incluido, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación, y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen... ".

Que, por Providencia D.C. N° 218/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 188/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la declaración desierta (LOTE 1) y adjudicación (LOTE 2) del llamado LPN N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID 412237.

Que, por Nota DGAF N° 1.215/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación por Licitación Publica Nacional N° 08/2022 para *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID 412.237, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 26/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a la Ley 2051/03 y Decreto N° 2992/19 recomienda:

1) DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 1 del presente llamado, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03.

2) AUTORICE la iniciación de un segundo llamado del LOTE N° 1, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1475.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRICOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 412.237, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

-3-

3) ADJUDICACION del LOTE N° 2, conforme al ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma: Distribuidora Exclusiva S.A. DEXSA, por un monto mínimo de Guaraníes novecientos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos (Gs. 900.664.272) IVA Incluido, y un monto máximo de Guaraníes un mil ochocientos un millones trescientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro (Gs. 1.801.328.544) IVA Incluido.

Asimismo, la citada Dirección General no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia y menciona que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC/AL N° 188/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.1475.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRICOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 412.237, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas.*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el LOTE N° 02 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRICOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 412.237, a la Firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. - DEXSA - INNOVADEX AGROPECUARIA** por un Monto Mínimo de Gs. 900.664.272 (Guaraníes novecientos millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1475.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2022 *"ADQUISICIÓN DE DEFENSIVOS AGRICOLAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - **ID N° 412.237, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 01".**

IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 1.801.328.544 (Guaraníes un mil ochocientos un millones trescientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°- DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 01 del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que los oferentes no cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar los trámites que correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto reglamentario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez K.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.